



RESOLUCIÓN No. 3362

(30 de agosto de 2005)

Por la cual se adopta el Procedimiento de Concurso y Vinculación de Docentes de Planta en Primer Nombramiento y el Procedimiento de Selección y Vinculación de Docentes Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; el Acuerdo 120 de 1993; Artículo 20 del Acuerdo 021 de 1993; 8º y 9º del Acuerdo 012 de 1999; el Artículo 3º del Decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo 060 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se refrenda el reconocimiento a la Universidad, la autonomía conferida por la Constitución Política de Colombia

Que parte esencial del ejercicio de la autonomía consiste en la selección de sus profesores, dentro de lineamientos contemplados por los Decretos 1279 de 2003.

Que en desarrollo de la política institucional de calidad se hace necesario documentar los procedimientos para la vinculación de Docentes de Planta en primer nombramiento y para la vinculación de Docentes Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que los artículos 67 y 209 de la Carta Política establecen que la educación es un servicio público que tiene una función social, cuyo objeto primordial es garantizar la prevalencia del interés general dando cumplimiento a las finalidades del Estado, siendo deber del mismo asegurar su prestación eficiente.

Que la naturaleza especialísima de la función social que cumple la Universidad y su carácter de ente autónomo le permite adoptar su propia organización y le hacen responsable del logro de su objeto misional mediante el ejercicio documentado de su Administración.

Que de conformidad con las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Nación, así como al Plan de Mejoramiento adquirido con dicho Ente de Control, se hace necesario adoptar el Procedimiento para la Vinculación de Docentes de Planta en Primer Nombramiento y el Procedimiento para la Vinculación de Docentes Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Procedimiento para la Vinculación de Docentes de Planta en Primer Nombramiento y el Procedimiento para la Vinculación de Docentes Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los cuales se anexan a la presente resolución de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Procedimiento	Folios
VA-P01	Procedimiento de Concurso y Vinculación de Docentes de Planta en Primer Nombramiento.	39
VA-P02	Procedimiento de Selección y Vinculación de Docentes Ocasionales y Catedráticos.	44

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los treinta (30) días del mes de agosto de 2005.


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector